



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001155-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que presente urgentemente ante las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León 2025, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001155 a PNL/001157.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, reformado por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de ordenación de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

En este sentido, el artículo 86 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala que las competencias normativas, entre otras, la de los tributos cedidos por el Estado, se ejercerán en los términos fijados en la Ley Orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución.

Y es en su artículo 89 donde nuestro Estatuto dispone que "los Presupuestos Generales de la Comunidad constituirán la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio. Tendrán carácter anual e incluirán la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que la integran, y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos a la Comunidad de Castilla



y León", correspondiendo a la Junta de Castilla y León la elaboración de los Presupuestos de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León su examen, enmienda, aprobación y control.

Queda, pues, de acuerdo a la legislación vigente aplicable al efecto, perfectamente delimitadas las competencias de cada institución para que el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León de cada año sea una realidad. Al margen de que, si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedarían automáticamente prorrogados los del año anterior hasta la aprobación del nuevo.

En nuestra Comunidad Autónoma, dada la inestabilidad política de los últimos años, se ha dado la circunstancia de que solamente se han aprobado 3 presupuestos en los últimos 6 años, actualmente está en vigor el Presupuesto General de la Comunidad para el año 2024.

En cumplimiento, por tanto, de lo que nuestra norma institucional básica prevé, el día 4 de junio del 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la orden de elaboración de los presupuestos para el año 2025, procediendo el Gobierno de la Junta de Castilla y León a elaborar el documento de ley de medidas como acompañamiento a la ley de Presupuestos para el año 2025. Dicho proyecto de Ley ha sido sometido, hace unas semanas, a informe del Consejo Económico y Social y a informe del Consejo Consultivo.

Además, debe tenerse en cuenta que en la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones públicas deben contar con un informe de esta institución; indicando si han sido avaladas y, en el caso de Castilla y León, dicho informe fue emitido el pasado 9 de octubre, dándose así este trámite por cumplido.

El día 15 de octubre el Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Fernández Mañueco, junto al Consejero de Economía y Hacienda, el Sr. Fernández Carriedo, presentaron ante los medios de comunicación el anteproyecto de ley de Presupuestos para el año 2025 al más puro estilo propagandístico, haciendo gala de una insólita manera de proceder en esta Comunidad Autónoma en sus más de 40 años de historia.

Esta actuación es fruto de la debilidad política y minoría parlamentaria en la que se encuentra el Gobierno de la Junta de Castilla y León desde que Vox rompió con el Partido Popular, lo que ha supuesto que el Sr. Fernández Mañueco cuente solamente con el apoyo de 31 de los 81 procuradores que conforman las Cortes de Castilla y León.

Paralelamente, se aprueba ese mismo día, 15 de octubre, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el acuerdo por el que se aprueba el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025. Dicho acuerdo, incluido en el orden del día del Pleno celebrado el pasado 6 de noviembre, fue sometido a debate y votación, siendo aprobado con el voto favorable de los 31 procuradores del Partido Popular, el voto en contra del Grupo Parlamentario Vox, Podemos, UPL y Soria Ya, y la abstención de los grupos parlamentarios PSOE CYL, X Ávila y del procurador Francisco Igea Arisqueta.

Durante el debate, el Grupo Parlamentario Socialista manifestó de una manera clara y rotunda que, siendo un partido de Estado y responsable, cuya prioridad es siempre Castilla y León, nuestra tierra y nuestra gente, no seríamos la cortapisa a la posibilidad de tener unos presupuestos para el próximo año, a pesar de que el techo de gasto que se sometió a votación no es el que presentaría el Partido Socialista Obrero Español, inclinando su voto a la abstención con la condición de que se registrara de manera urgente el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2025 y poder debatir, negociar y presentar las enmiendas necesarias para mejorar la vida de los castellanos y leoneses.



Es condición necesaria y obligatoria para la presentación del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad en las Cortes de Castilla y León, primero, el respaldo al límite de gasto no financiero, que ya ha obtenido, y, segundo, la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, cuestión que aún no ha tenido lugar, a pesar de haberse celebrado el pasado día 7 de noviembre.

El 16 de septiembre de este año 2024, en una reunión mantenida por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Tudanca Fernández, y el Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Fernández Mañueco, este último ofertó que, una vez registrado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma en las Cortes de Castilla y León, se abriría una ronda de debate y negociación con el objetivo de obtener el respaldo a los mismos para el año 2025.

Dicho lo cual, como existe un documento presupuestario elaborado por la Junta de Castilla y León, tal y como se establece normativamente, no hay ningún impedimento para que el mismo sea aprobado por el Consejo de Gobierno y registrado posteriormente, donde debe, en las Cortes de Castilla y León.

De no producirse así los acontecimientos, el Presidente Mañueco estaría coartando el debate parlamentario correspondiente a todos los grupos políticos que componen las Cortes de Castilla y León, además de estar impidiendo sin razón aparente y sin argumento legal la dotación a Castilla y León de unos presupuestos para el año 2025 acordes con la actual situación económica, laboral y social, privando con ello a nuestra tierra de las inversiones necesarias, ralentizando aún más el crecimiento económico que necesita y poniendo trabas a una prestación de los servicios públicos de calidad y a la puesta en marcha de los mecanismos que frenen la despoblación que sufrimos desde hace décadas.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Sr. Fernández Mañueco, es el único responsable de que no exista aún el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2025, ya que está obstaculizando el desarrollo del procedimiento legalmente establecido para su aprobación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Iniciar los trámites necesarios para presentar de manera urgente ante las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas 2025.

2.- Iniciar los trámites necesarios para presentar de manera urgente ante las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León 2025".

Valladolid, 13 de noviembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández